

INFORME DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

La Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., establece en su Capítulo VI (artículo 70.1.a) que:

“Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico”.

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario. **En caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro actuará en consecuencia, decidiendo sobre la calificación final del aspirante.**

En la página web de la Consejería de Educación y Cultura figura el **modelo para realizar el informe**, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Tendrá una extensión de entre 10 y 15 páginas, en tamaño DIN A4, escritas a doble espacio en letra Arial de 11 puntos sin comprimir.
- Portada que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La portada y el índice no quedan incluidos en las 10-15 páginas del informe.
- Estará paginado y firmado electrónicamente por el funcionario en prácticas.

Instrucciones para la entrega del informe final:

1.º Una vez finalizada la fase de prácticas, el informe final se presentará telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, mediante el trámite "**Aportación de la Memoria del Funcionario en Prácticas**", que podrán encontrar en la pestaña "Presentación de solicitudes" del procedimiento "[1895-Oposiciones al Cuerpo de Profesores de Secundaria y otros Cuerpos](#)". El acceso y la firma del trámite podrán realizarse mediante certificado digital, DNI electrónico o el sistema Cl@ve. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación en la oposición.

2.º Tras realizar el trámite anterior, el funcionario en prácticas imprimirá una copia del resguardo de presentación y lo entregará al director o a la directora del centro educativo con anterioridad a la sesión final de la Comisión Evaluadora.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Rosalía Pérez Olivares

(documento firmado electrónicamente)

